



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

1048/1998

EL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
RESUELVE

ARTÍCULO 1º.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que, en los términos Ordenanza N° 2487, informe a este Concejo Deliberante:

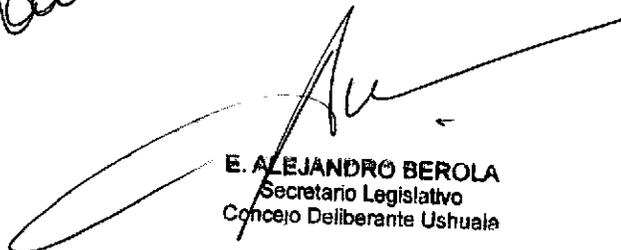
- a) cantidad de beneficiarios de los Módulos de Asentamiento Habitacional (MAH) otorgados en el marco de la Ordenanza Municipal N° 3376;
- b) ubicación de los MAH existentes en el sector identificado como Vertiente Sudoccidental del Valle de Andorra, con detalle de macizo, parcela, calle y número de puerta de cada uno;
- c) cantidad de beneficiarios que han ejercido la opción prevista en la Ordenanza Municipal N° 4541, con detalle de opción elegida;
- d) trámite administrativo a realizar por los beneficiarios que desean optar por el módulo que habitan como solución definitiva.

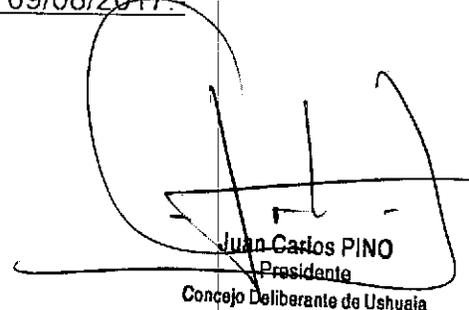
ARTÍCULO 2º.- REGISTRAR. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.

RESOLUCIÓN CD N° 302 /2017.-

DADA EN LA TERCERA JORNADA DEL DÍA 28/08/2017, CORRESPONDIENTE A LA SEXTA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 09/08/2017.

co
7000


E. ALEJANDRO BEROLA
Secretario Legislativo
Concejo Deliberante Ushuaia


Juan Carlos PINO
Presidente
Concejo Deliberante de Ushuaia